

18 DE MAYO DE 2021

ECONOMIST & JURIST



Redacción Editorial

Equipo de redacción de Economist & Jurist.



LEER
ONLINE



Readmisión tras despido improcedente: ¿qué consecuencias tiene para el trabajador rechazar la reincorporación?

Cronología de los hechos

- El Juzgado de lo Social declara **improcedente** el despido del actor.
- El empresario [optó por la readmisión](#) y requirió al trabajador para que se reincorporase, fijando la fecha a tal efecto.
- La reincorporación no se acaba produciendo **por causa imputable al trabajador**.
- El TSJ dictó sentencia confirmando la de instancia, que adquirió **firmeza**.
- La empresa **no fijó nueva fecha** para la reincorporación del trabajador porque consideró que no era necesario.

Recurso de casación para la unificación de doctrina

La controversia suscitada en este recurso de casación unificadora radica en dilucidar si la empresa está obligada a comunicar al trabajador **nueva fecha** para su reincorporación al trabajo en los diez días siguientes a la notificación de la sentencia de suplicación que confirmó la de instancia, la cual había declarado la improcedencia del despido.

En el caso que aquí analizamos, el TSJ de Galicia sostuvo que el empresario sí debió proceder a fijar nueva fecha para la reincorporación. En cambio, y ...